Santiago de Cali, 16 de julio de 2026

Doctora
LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ
Presidenta
Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Cali – Valle

PROPUESTA

Por medio de la presente, adjunto propuesta para desarrollar contrato de Prestación de Servicios, brindando apoyo a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en las actividades inherentes a la gestión.

1. Brindar apoyo en la realización del registro fotográfico y audiovisual de las sesiones plenarias, comisiones y demás reuniones oficiales de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, garantizando la calidad técnica y fidelidad del material. 2. Brindar apoyo en el registro fotográfico y de video las actividades institucionales, actos protocolarios, eventos públicos y demás actividades oficiales en las que participen los Diputados, conforme a la agenda institucional. 3. Brindar apoyo en la preparación, instalación y verificación con antelación de los equipos de fotografía, video y audio necesarios para la cobertura de las sesiones y actividades, asegurando su adecuado funcionamiento. 4. Brindar apoyo en la transmisión y grabación de las sesiones y eventos cuando se realicen de manera presencial, virtual o mixta, de acuerdo con los lineamientos tecnológicos de la Corporación. 5. Como Contratista de la Asamblea del Valle del Cauca, se compromete a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el supervisor. 6. El Contratista deberá realizar Back Up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 7. Las demás obligaciones que el Supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

2.- El valor de la propuesta:
El valor es de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000).

3.- Plazo de ejecución del contrato:

El plazo para la ejecución del contrato es de a partir de su perfeccionamiento hasta el 31 de agosto de 2026.

4.- Inhabilidades Incompatibilidades:

ESTEFANY ALVAREZ MARÍN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.155.142 de Cali (V), declaro bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas sobre la materia.

Cordial saludo,

Estefany Álvarez Marín

ESTEFANY ALVAREZ MARÍN
C.C. No. 1.010.155.142